



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

San Juan de Pasto, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO:** Divisorio  
**RADICACIÓN:** 52001-4003-005-2012-00740-00  
**DEMANDANTE:** María del Carmen Díaz Villota y Otros  
**DEMANDADO:** Segundo Julio Jojoa Díaz y Otros

Viene al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de la parte demandante para que se fije fecha para adelantar diligencia de remate sobre los bienes entrabados en el presente asunto, por ser procedente la misma se accederá a lo pedido.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

**FIJAR** el 23 de junio de 2023 a las 3:00 p.m. como nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate de los siguientes bienes inmuebles: (i) Lote de terreno identificado con matrícula inmobiliaria 240-2864 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, ubicado en la Sección Buesaquillo de este Municipio y (ii) Casa y solar identificado con matrícula inmobiliaria 240-91743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, ubicado en la Sección Pejendino de este Municipio, sobre los cuales se ha decretado su venta en pública subasta.

La licitación comenzará a las 3:00 p.m. y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del avalúo de los bienes, previa consignación del 40% del avalúo como depósito para hacer postura, de conformidad con los artículos 411, 448 y 451 del C.G.P. Los bienes están avaluados así: el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 240-2864 en la suma de \$288.792.000 y el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 240-91743 en la suma de \$435.500.000.

El aviso de remate se elaborará por el interesado y se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en el Departamento de Nariño como “**El Espectador**” o “**El Diario del Sur**”, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación con amplia sintonía en la región como la radiodifusora “**Caracol Radio**” o “**R.C.N.**”. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso de remate deberá contener la información prevista en el artículo 450 del C.G.P. y adicionalmente se informará a los interesados: (i) que podrán hacer llegar sus posturas al correo [j05cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co) o a la sede del Juzgado, (ii) que el día de la audiencia se publicará, en la página web del Despacho, el enlace para que cualquier interesado pueda ingresar a la audiencia virtual, (iii) que la postura con sus anexos debe remitirse en un solo archivo protegido con clave, la que se suministrará únicamente al Juez en el transcurso de la audiencia virtual y (iv) que el expediente digitalizado estará a disposición de los interesados, quienes podrán solicitarlo por correo electrónico.

Notifíquese,

**SANTIAGO ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO**  
Juez

**Firmado Por:**  
**Santiago Rosero Diaz Del Castillo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 005**  
**Pasto - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff1fe013e5fda92c5ceb363f777f5b18784c4b8a027b51561db9efb39ba2f36**

Documento generado en 02/05/2023 09:58:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**